PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 700

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ELECTROPAR S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID N° 272.291", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 16 de mayo de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro, la recomendación realizada por el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 14/2014 de fecha 23/04/14, y emitido en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), repartición de este Ministerio; y solicita la Resolución Ministerial que: **a) Adjudique** el Llamado "Adquisición de Materiales Eléctricos - ID N° 272.291", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2014, a la Firma **ELECTROPAR S.A.**; **b) Declare** desiertos los Ítems 4 y 5; **c) Autorice** al Director General de la DINCAP, a suscribir el Contrato respectivo; y **d) Autorice** a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 11481/14), y

CONSIDERANDO: Que obra adjunto al expediente Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 272.291 del 09 de abril de 2014.

Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 13 de fecha 10 de abril de 2014, entre otros, se reúne para dar inicio a la apertura de sobres correspondiente al Llamado "Adquisición de Materiales Eléctricos - ID N° 272.291", bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2014, correspondiente al PRODERS.

Se procede a informar a que empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente llamado: **SAS PARAGUAY S.A., ELECTROPAR S.A., PIRO'Y S.A., FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L., y COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

La Firma que ha presentado su oferta es: **ELECTROPAR S.A.**

Que según Informe de Evaluación N° 14 de fecha 23 de abril de 2014, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al presente Llamado. La evaluación de la oferta se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado, las normas de contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, supletoriamente la Ley N° 2051/03 y del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas Nacional.

2. PROCEDIMIENTOS

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Conforme cuadro que se observa en el presente Informe.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

3.1.1. ELECTROPAR S.A.: Verificada la oferta, se observa que la misma cumple con los requerimientos formales y sustanciales requeridos en el PBC.

Conforme lo anterior el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Firma **ELECTROPAR S.A.**, es una oferta E4VALUABLE y debe ser considerada en las demás etapas de evaluación.

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS: en el presente Informe se expone la tabla de precios de la oferta.

4. VERIFICACIÓN TÉCNICA: Conforme lo establecido en el PBC se procedió a la verificación de las muestras presentadas según se aprecia en el cuadro obrante del presente Informe.

Verificadas las muestras acercadas por la Firma, se observa que los focos ofertados no cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas, ya que las mismas son focos "comunes" siendo que lo requerido son "focos económicos".

Conforme a lo anterior, se sugiere que los Ítems 4 y 5 sean eliminados.

5. RECOMENDACIÓN

5.1. Éste Comité de Evaluación de ofertas recomienda que se realice la adjudicación detallada más abajo, "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en las normas de adquisiciones del Banco Mundial y la Ley N° 2051/03, a la Firma **ELECTROPAR S.A.**, conforme el siguiente detalle:

- **Ítems 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9 por un monto total de Gs. 5.063.620 (Guaraníes cinco millones sesenta y tres mil seiscientos veinte)** IVA incluido.

5.2. Declarar desierto los Ítems 4 y 5…;

5.3. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación.

5.4. Forman parte integrante de este informe el Acta de Apertura de Sobres N° 13/14 y el Acta de Sesión Pública Virtual.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC Nº 35 de fecha 02 de mayo de 2014, expresa entre otros: "…Que, en autos consta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 186/2014 de fecha 20/03/14. Por tanto, atento a lo precedentemente expuesto, a las normas legales citadas y a la documentación obrante en autos, esta Asesoría Legal, considera procedente continuar con el proceso de Adjudicación a la Firma **ELECTROPAR S.A.**, y al mismo tiempo, **DECLARACIÓN DESIERTA** de los Ítems 4 y 5, en los términos recomendados en el Informe de Evaluación N° 14/14, emitido en el marco del llamado up supra mencionado y; en consecuencia la autorización para la suscripción del contrato respectivo. Resolución de la máxima autoridad, mediante…".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 05 de mayo de 2014, solicita la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 700

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ELECTROPAR S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - ID N° 272.291", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **ELECTROPAR S.A.**, el Llamado "Adquisición de Materiales Eléctricos - ID N° 272.291", bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2014, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme al Informe de Evaluación N° 14/2014.

Art. 2º.- Declárase desierto los Ítems 4 y 5, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **Ítems 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9 por un monto total de Gs. 5.063.620 (Guaraníes cinco millones sesenta y tres mil seiscientos veinte)** IVA incluido.

Art. 4º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 5º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JGF/fga/cem